

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 02 de junio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.436	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 927 del 18/05/94 - Designación de personal Temporario.....	1830
M. Ec. N° 928 del 18/05/94 - Autoriza al Banco Macro S.A. a instalar una Sucursal	1831
S.G.G. N° 934 del 20/05/94 - III Congreso Eucarístico Diocesano: Interés Provincial	1831
S.G.G. N° 935 del 20/05/94 - Conmemórase 184 Aniversario Revolución de Mayo	1832
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 929 del 18/05/94 - Recurso Jerárquico	1832
M. G. N° 930 del 18/05/94 - Horario Extraordinario	1832
M. G. N° 931 del 18/05/94 - Horario Extraordinario	1833
S.G.G. N° 932 del 18/05/94 - Traslado de personal.....	1834
M. G. N° 933 del 18/05/94 - Destitución por Cesantía	1834
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M. Ec. N° 94 del 18/05/94 - Licitación Pública	1834
M. Ec. N° 95 del 18/05/94 - Licitación Pública	1835
 EDICTO DE MINA	
N° 96.404 - HEXABOR S.A. - Expte. N° 14.722.....	1835

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 96.538 - Cabral, Ramón Pascual - Expte N° 1B-51.077/94.....	1835
N° 96.537 - Pallero, Alejandro - Expte N° B-49.855/94.....	1835
N° 96.530 - Magdalena Román de Donat - Expte. N° 7.341/93	1836
N° 96.529 - Simón Montañés - Expte. N° 8.034/94.....	1836
N° 96.523 - García, Juana Sivila - Expte. N° 18.953/92	1836
N° 96.521 - Vilches, Juan de Dios - Expte. N° B-50.835/94	1836
N° 96.512 - Barragán, Julio Armando - Expte. N° 2.007/87.....	1836
N° 96.509 - Aibar Gazán, José - Ramos, Florentina - Expte. N° 2B-47.384/93	1836
 REMATES JUDICIALES	
N° 96.543 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte N° 1B-42.328/93.....	1836
N° 96.540 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte N° B-17.982/91	1837
N° 96.536 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte N° B-41.562/93	1837
 POSESION VEINTEÑAL	
N° 96.507 - Ibáñez, Yolanda vs. Espelta, Emilio y otros - Expte. N° B-14.189/90.....	1837
 EDICTOS DE QUIEBRA	
N° 96.522 - Dagún Deportes S.R.L. - Expte. N° 2B-52.514/94.....	1837
N° 96.519 - Huxley, Roberto Daniel s/Ciba Geigy Argentina S.A.C.I. y F. - Expte. N° B-45.046/93	1837

CITACION A JUICIO

Pág.

N° 96.514 - Rubén Muthuan y María Varela Zimmer de Muthuan - Expte. N° B-28.733/92..... 1838

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 96.474 - Elder Marlene Campos Wilson - Expte. N° B-52.755/94 1838

EDICTOS JUDICIALES

N° 96.541 - Banco Provincial de Salta Vs. Soria, Francisco Alberto - Expte N° 1B-44.473/93..... 1838

N° 96.539 - Diarios y Noticias S.A. c/ Hora Cero S.A. 1838

N° 96.513 - Morales, Saira Estela vs. Morales, Felipe - Expte. N° 2B-44.801/93 1839

N° 96.506 - Nieva Federico Angel - Expte. N° B-40.076/93 1839

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 96.542 - Sansone Construciones S.R.L..... 1839

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.518 - Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 14/06/94 1840

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 96.532 - Asociación Cosmetológica Salteña, para el día 29/06/94 1840

N° 96.527 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16/06/94..... 1840

ASAMBLEAS

N° 96.544 - FESTAP, para el día 16/06/94..... 1840

N° 96.534 - Sporting Club, para el día 26/06/94..... 1841

N° 96.533 - Club Gñemes San Antonio de los Cobres, para el día 25/06/94..... 1841

FE DE ERRATA

N° 96.535 - De la Edición 14.431 de fecha 26/05/94. 1841

RECAUDACION

N° 96.545 - Del día 01/06/94..... 1841

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 1994

DECRETO N° 927**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 40.039/92 - Cód. 17

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Estadísticas y Censos dependientes de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, solicita la designación temporaria del Sr. Remigio Aníbal Vilte, D.N.I. N° 14.865.974; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en estrictas necesidades de servicios;

Que en virtud de cubrir dichas necesidades existentes en el mencionado organismo, con personal idóneo a tal fin, corresponde disponer la designación en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses, del Sr. Remigio Aníbal Vilte, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Remigio Aníbal Vilte, D.N.I. N° 14.865.974, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada
- Autiero - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 18 de mayo de 1994

DECRETO N° 928

Ministerio de Economía

Expte. N° 11-41.930/94.

VISTO la solicitud presentada por el "Banco Macro S.A.", para la instalación de una Sucursal en la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la convicción de que el futuro crecimiento y desarrollo del país está íntimamente ligado al desenvolvimiento de las economías regionales, y con la inserción de nuevos agentes financieros en estas regiones se contribuirá al desarrollo económico financiero de las mismas;

Que es intención del "Banco Macro S.A." proveer de créditos adecuados a las actividades productivas de la zona, dentro de las relaciones de encaje dispuestas por el B.C.R.A. y la política de riesgo crediticia de esa entidad, como así también asegurar con su participación al desenvolvimiento de la actividad bancaria en esta plaza;

Que conforme surge de la Resolución N° 77/94, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, ha autorizado la instalación de una Sucursal del "Banco Macro S.A." en esta ciudad;

Que de acuerdo con los antecedentes presentados, conforme a los detalles financieros, institucionales, operativos y económicos del Banco solicitante, se desprende que la presencia de dicha entidad en el ámbito de la Provincia facilitará el crecimiento de la producción de bienes y/o servicios de la zona y favorecerá el desarrollo económico-financiero de la región;

Que con encuadre en las disposiciones de la Ley 6.409 corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al "Banco Macro S.A." a instalar una Sucursal en la ciudad de Salta, con encuadre en lo dispuesto por la Ley 6.409 y en virtud de los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Elévense a la Legislatura los antecedentes de la entidad, con el informe técnico y opinión sobre la conveniencia de su radicación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 20 de mayo de 1994

DECRETO N° 934

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.880/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Obispado de la Nueva Orán - Salta, solicita se declare de Interés Provincial al "III Congreso Eucarístico Diocesano", a realizarse en los días 3 y 5 de junio del año en curso en la ciudad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de este Congreso, está en la dinámica de preparación que está haciendo todo el país en vista del IX Congreso Eucarístico Nacional, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago del Estero en el mes de setiembre del presente año;

Que el alcance de esta celebración afectaría a los dieciséis municipios que abarca la Diócesis de la Nueva Orán, es decir los tres Departamentos: Orán, San Martín y Rivadavia, y los Municipios de Los Toldos en el Dpto. Santa Victoria e Isla de Cañas en el Dpto. de Iruya;

Que dada la importancia social y religiosa que una convocatoria de esta naturaleza tiene, el Poder Ejecutivo considera viable declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "III Congreso Eucarístico Diocesano", a realizarse en los días 3 y 5 de junio del año en curso en la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Martino.

Salta, 20 de mayo de 1994

DECRETO N° 935

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0119/94.

VISTO que el próximo 25 de mayo del año en curso se conmemora el 184 Aniversario de la Revolución de Mayo y;

CONSIDERANDO:

Que esta gesta emancipadora impone una celebración sentida y emotiva, dentro de un marco de austeridad y sobriedad,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el 25 de mayo del corriente año, el 184 Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2° - Para celebrar el acontecimiento Patrio se llevará a cabo en el día mencionado, en la ciudad de Salta - Capital, la siguiente secuencia de actos:

- Horas 9.30 - Saludo de Autoridades al señor Gobernador de la Provincia, en el Salón Blanco del Centro Cultural América.
- Horas 10.15 - Concentración de Autoridades en el mástil de la Plaza 9 de Julio.
- Horas 10.30 - Revista y saludo a efectivos formados, por parte del señor Gobernador de la Provincia.
- Horas 10.40 - Izamiento del Pabellón Nacional.
- Horas 11.00 - Solemne Tedéum - Traslado y ubicación en el palco oficial.
- Horas 11.45 - Desfile Cívico - Militar.
- Horas 18.00 - Arrió del Emblema Nacional por parte de Autoridades del Concejo Deliberante.

Art. 3° - Invítase al Concejo General de Educación; Dirección General de Educación Media y Dirección General de Educación Técnica, a enviar delegaciones escolares para participar del desfile dispuesto precedentemente.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial; Autoridades Militares; Civiles; Nacionales; Provinciales; Municipales; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 929 - 18/05/94 - Exptes. N°s. 01-63.927/93 y Ref.; 11-41.337/93; 36-14.040/94 y Cde. 1; 36-13.239/92; 36-13.147/92; 36-12.076/91; 36-11.917/91; 36-12.398/92; 36-12.383/91; 36-13.052/92; 01-63.039/93; 01-63.040/93; 82-43.862/91 y 36-13.147/92 Corresponde.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 336/93 del Ministerio de Economía, interpuesto por el señor Angel Manuel Ortega, D.N.I. N° 8.161.484, agente perteneciente a la Dirección Provincial de Energía - Distrito Anta, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Remítase fotocopias autenticadas de los Expedientes N°s. 11-41.337/93, 01-63.927/93, al Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fin de que se dicte resolución ajustada a derecho, conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Estado.

Art. 3° - Los originales de todas las actuaciones remítanse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos para que a través del Departamento Sumarios se prosiga con las instrucciones sumariales.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 930 - 18/05/94 - Exptes. N°s. 104 - 014/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de marzo del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

—María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas

Dirección General de Administración

—Viviana E. Malcó de Rivelli, Nivel 07, 80 horas

—Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 80 horas

Servicios Generales

—Andrés Vargas, Nivel 02, 80 horas

—Silvia Díaz de Mamani, Nivel 01, 80 horas

—Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas

—Tomás Olegario Zenteno, Nivel 05, 80 horas

—Martín Genaro Lamas, Nivel 02, 100 horas

—Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 100 horas

Sectorial de Personal

—Daniel Orlando Sares, Nivel 07, 60 horas

—Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas

- Anfbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas
- Roberto Anfbal Alborno, Nivel 07, 60 horas

Mesa de Entradas - Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas
- Ernestina Salinas de Birovchey, Nivel 07, 60 horas

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas

Registro Civil

- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas
- Isabel Vázquez de Diez Gómez, Nivel 09, 60 horas
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas
- Silvia Ester Mamaní, Nivel 10, 60 horas
- Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas
- Emma Choque, Nivel 05, 60 horas
- Beatriz Ríos Zúñiga, Nivel 07, 60 horas
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 05, 60 horas
- Carmen Rosa Tolaba, Nivel 07, 60 horas
- Julia Salvatierra de Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Luis Esteban Mamaní, Nivel 05, 60 horas
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas
- Carmen Guaymás de Escalante, Nivel 04, 60 horas
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 55 horas
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 55 horas
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 55 horas
- Antonia Ramona Quinteros, Nivel 07, 55 horas

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas

Dirección Gral. Archivo de la Provincia

- María L. Arias de Bini, Nivel 08, 50 horas
- Gregorio A. Saldaño, Nivel 04, 50 horas
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 50 horas
- Walter Guerra, Nivel 01, 50 horas
- Hernán Acosta, Nivel 04, 50 horas
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 50 horas
- Eugenia M. Franco, Nivel 03, 50 horas

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas
- Oscar Alejandro Frías, Nivel 11, 60 horas
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas
- Néstor Guanica, Nivel , 60 horas
- Héctor Raúl Vargas, Nivel , 60 horas

Secretaría de A. Municipales

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas

- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 80 horas
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 80 horas
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 80 horas

Hogar Buen Pastor

- Catalina Córdoba de Bulacio, Nivel 07, 50 horas
- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 50 horas
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 02, 50 horas
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 50 horas
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 50 horas
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 50 horas
- Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 09, 50 horas
- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 50 horas

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 931 - 18/05/94 - Exptes. N°s. 104 - 027/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de abril del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas

Dirección General de Administración

- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 80 horas
- Ernestina Salinas de Biroschey, Nivel 07, 80 horas

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 80 horas
- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 80 horas
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas
- Martín Genaro Lamas, Nivel 02, 100 horas
- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 100 horas

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Siare, Nivel 07, 60 horas
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas
- Anfbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas
- Roberto Anfbal Alborno, Nivel 07, 60 horas

Mesa de Entradas - Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas

Registro Civil

- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas

- Isabel Vázquez de Diez Gómez, Nivel 09, 60 horas
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas
- Silvia Ester Mamaní, Nivel 10, 60 horas
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas
- Emma Choque, Nivel 05, 60 horas
- Beatriz Ríos Zúñiga, Nivel 07, 60 horas
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 05, 60 horas
- Carmen Rosa Tolaba, Nivel 07, 60 horas
- Julia Salvatierra de Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Luis Esteban Mamaní, Nivel 05, 60 horas
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas
- Carmen Guaymás de Escalante, Nivel 04, 60 horas
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas
- Aurea Salva de Zeballos, Nivel 09, 60 horas
- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas
- Oscar Dorado, Nivel 06, 60 horas
- Patricia Saracho, Nivel 04, 60 horas
- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas
- Victor José Díaz, Nivel 04, 60 horas
- Héctor Hernán Martínez, Nivel 07, 60 horas

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 55 horas
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 55 horas
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 55 horas
- Antonia Ramona Quinteros, Nivel 07, 55 horas

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas

Dirección Gral. Archivo de la Provincia

- Gregorio A. Saldaño, Nivel 04, 60 horas
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas
- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas
- Hernán Acosta, Nivel 04, 13 horas
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas
- Eugenia M. Franco, Nivel 03, 60 horas

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas
- Néstor Guanica, Nivel 02, 60 horas
- Paulina Alvarez de Cueva, Nivel 01, 60 horas

Secretaría de A. Municipales

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas
- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 80 horas
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 80 horas
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 80 horas
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 50 horas
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 50 horas

Hogar Buen Pastor

- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 50 horas
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 02, 50 horas
- Marta Elena Bibás de Vidal, Nivel 01, 50 horas
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 50 horas
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 50 horas
- Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 09, 50 horas

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 50 horas
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 09, 50 horas
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 50 horas

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 932 - 18/05/94 - Exptes. 05-26.610/93 y Referente 1 y 42-48.022/93.

Artículo 1° - Trasládase, a partir de la fecha de notificación, a la señora Nieves del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. N° 11.943.375, Auxiliar Administrativa, Nivel 4, del Colegio "Juan Pablo II", dependiente del Ministerio de Educación, a la Secretaría General de la Gobernación en cargo vacante de Area Administrativa - Función Intermedia - Nivel 6 - del Departamento Centro de Comunicaciones de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Decreto N° 920/85, descongélese, el cargo vacante de Area Administrativa - Función Intermedia - Nivel 6 del Departamento Centro de Comunicaciones de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia a la dispuesta en el Artículo 1° y hasta el 31/12/94, aféctase a la señora Nieves del Valle Torres de Quiroga a la Cámara de Diputados para cumplir funciones que le serán asignadas.

Art. 5° - Déjase establecido que la señora Torres de Quiroga, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 933 - 18/05/94.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo de Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Gustavo Federico Serrano, C. 1963, D.N.I. N° 16.297.317, con revista en el Centro de Operaciones Policiales a partir del día 1° de diciembre de 1992 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 94 D - 18/05/94 - Exptes. N°s. 37-94.696/94 Orig., 94.696/94 Cde., Cde. 1, 2 y Cden.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el día 29 de marzo de 1994 por la Dirección

General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 48-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Cañería de Conducción - Localidad de Metán - Dpto. Metán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos setenta mil ochocientos veintidós con cincuenta y seis centavos (\$ 270.822,56).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Vial Obras C.I.E.F.S.A. con domicilio en calle en Avda. Paraguay N° 1489 de esta ciudad, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior en la suma de Pesos doscientos quince mil noventa y ocho con veintisiete centavos (\$ 215.098,27), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el respectivo Contrato a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub-Parcial 02 - "Mantenimiento, Ampliación y Mejoramiento Sistemas Provisión de Agua Corriente en Salta (Capital e Interior)" - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 95 D - 18/05/94 - Expte. C.36-14.088/94 y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 12/93 realizada el día 16 de noviembre de 1993 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 368-D/93, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Redes Aéreas de M.T., B.T. y SETAs. en el departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 89.440).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó N° 1496 - Salta - Capital, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior en la suma de Pesos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 79.488,58), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el respectivo Contrato a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial Item 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 96.404

F. N° 71.996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que HEXABOR S.A., el 8 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.722 ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 2.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 2.000 m. Az. 90° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 4.170 m. Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se miden 6.000 m. Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se miden 4.170 m. Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 3 y finalmente se miden 6.000 m. Az. 360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.502 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1994. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19/05 y 2/06/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.538

F. N° 72.224

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, se ha dispuesto publicar por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cabral, Ramón Pascual, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Así está ordenado en autos Expte, N° 1B-51.077/94

"Cabral, Ramón Pascual /Sucesorio". Salta, 26 de mayo de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 03 y 06/06/94

O.P. N° 96.537

F. N° 72.224

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores de Alejandro Pallero - Expte. N° B-49.855/94, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1994. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 02, 03 y 06/06/94

O.P. N° 96.530 F. N° 72.207

Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Sucesorio de Magdalena Román de Donat", Expediente N° 07.341/93, Secretaría N° 2, Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Secretaría, mayo 30 de 1994. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 01, 02 y 03/06/94

O.P. N° 96.529 F. N° 72.206

Vicente Tadeo Masciotti, Juez C. y C. 2da. Nom., 1ra. Inst. Circunscripción Orán del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de don Simón Montañés, Expte. N° 8.034/94, Secretaría N° 1, Dr. Marcelo Roberto Albeza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y personas con derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Secretaría, Orán, mayo 24 de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 01, 02 y 03/06/94

O.P. N° 96.523 R. s/c. N° 6.515

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: "Suc. García, Juana Sivila", Expte. N° 18.953/92, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 17 de mayo de 1994. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/06/94

O.P. N° 96.521 F. N° 72.188

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena

Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos: "Vilches, Juan de Dios -Sucesorio- Expte. N° B-50.835/94", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de mayo de 1994. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01, 02 y 03/06/94

O.P. N° 96.512 R. s/c. N° 6.513

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio de: Barragán, Julio Armando, Expte. N° 2.007/87. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez. Metán, 09 de abril de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 31/05 - 01 y 02/06/94

O.P. N° 96.509 R. s/c. N° 6.512

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Aibar, Gazan José o José Gazan o Gazan J. o Aybar, Gazan José o Gazan J. - Ramos, Florentina A. - Sucesorio", Expte. N° 2B-47.384/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 días. Salta, 19 de mayo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 31/05 - 01 y 02/06/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.543 F. N° 72.231

Por: FEDERICO ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Pinturas varias y una balanza - Látex - Esmalte sintético - Enduido plástico

El día 03/06/94 a hs. 18.00, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Franzone, José -Ejecutivo- Expte. N° 1B-42.328/93, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los

sgtes. bienes: Pinturas tipo esmalte sintético: 39 latas x 1 lt.; 48 latas x 1/2 lt.; 7 latas x 1 lt. (estas en reg. estado) marca "Cibelux" y 7 latas x 4 lts. marca "Batinol Alba". Pinturas Látex "Murallón Pinturas S.A.": 5 tarros plásticos x 20 lts.; 8 t. p. x 10 lts. y 10 latas x 4 lts. Enduido plástico al agua marca "Prima Facie": 1 t.p. x 20 lts. y 1 Balanza marca "Andina" N° 2.334 p/2 kg. color rojo. Forma de pago: Contado. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 02 y 03/06/94

O.P. N° 96.540

F. N° 72.225

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL****Un acoplado p/remolque**

El 02/06/94 a hs. 17,15, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un acoplado remolque tipo cerealero, color azul c/puertas laterales y traseras equipado con 12 gomas armadas en regular estado, el que puede revisarse en horario comercial en calle Antigua Ruta 9 N° 2.515, ciudad, lugar donde debe ser retirado por el comprador, corriendo a su cargo tal retiro. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/Ale, Sarif s/Ejecutivo Expte. B-17.982/91. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 410 horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 17,00

e) 02/06/94

O.P. N° 96.536

F. N° 72.218

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE****Sobadora, Freezer, Lavarropas**

El día 02/06/94, a las 19,00 hs., en calle Zabala N° 410, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, en los autos: "Rioja, Luis Esteban c/Saravia, Eliseo", s/Ejecutivo, Expte. N° B-41.562/93, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: 1) Una sobadora marca M.B. con motor marca Czerweni monofásico modelo 56MC\$LR C20X de 19V; 2) Un freezer horizontal línea europea marca Apel modelo Fax 7.00 N° 1.800; 3) Un lavarropas formato redondo m/Drean N° 710.531 en el estado en que se encuentran. Condiciones de pago: Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate, sellado D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el mismo acto. Publicación Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado

inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410 ciudad. Tel. 233416.

Imp. \$ 10,50

e) 02/06/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 96.507

F. N° 72.172

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos caratulados: Ibáñez, Yolanda vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo y otros s/Poseción Veinteñal - Expte. N° B-14189/90, cita a los demandados Sres. Angel R. Basconi, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Emilio Espelta y a sus herederos, sucesores y legatarios, para que dentro del término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Salta, 13 de abril de 1994. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 31/05, 01 y 02/06/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 96.522

F. N° 7.865

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Dagún Deportes S.R.L. - Quiebra, solicitada por Dagún Deportes S.R.L." Expte. N° 2B-52.514/94, hace saber que: con fecha 18 de mayo de 1994 se ha declarado la quiebra de Dagún Deportes S.R.L., con domicilio en calle Diario Paraná N° 2.725 del Barrio El Tribuno - Salta. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Intimando al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijando el día 9 de noviembre de 1994 a hs. 9:00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Siendo designado como Síndico al C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio en calle San Martín N° 345, fijando como horario de atención los días lunes y miércoles en el horario de 8:30 a 11:30 hs. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de mayo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 01 al 07/06/94

O.P. N° 96.519

F. N° 7.864

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Huxley, Roberto Daniel - Quiebra solicitada por Ciba Geigy Argentina S.A.C.I. y F." Expte. N° B-45.046/93, hace saber:

1. - Se ha declarado la quiebra del Sr. Roberto Daniel Huxley D.N.I. N° 7.816.236, con domicilio en calle Los Lanceros N° 1.359 de esta ciudad.
2. - Se ha ordenado al fallido haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión de cargo de éste, de todos los bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.
3. - Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran, de no quedar liberados por los mismos.
4. - Se ha fijado el día 01 de agosto de 1994 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico: C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, en el domicilio de calle: Av. Belgrano N° 1267 planta alta, de esta ciudad, los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.
5. - Se ha fijado el día 10 de octubre de 1994 a horas 9,00 o el siguiente día hábil si fuere feriado, a la misma hora para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse. Junta que se realizará con los que concurren.
6. - Se ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia sin previo pago. Salta, 26 de mayo de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 92,50

e) 31/05 al 06/06/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 96.514

F. N° 72.179

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero; en los autos caratulados "Bco. Pcial. de Salta vs. Muthuan Rubén. Sumario cobro de pesos y Embargo Preventivo". Expte. N° B-28.733/92 cita al demandado Rubén Muthuan y María Varela Zimmer de Muthuan a fin de que comparezca a juicio en el término de tres días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en Juicio. Salta, 16 de marzo de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/05; 01 y 02/06/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 96.474

F. N° 72.109

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Campos Wilson, Elder Marlene - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-52.755/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar, que la Srta. Elder Marlene Campos Wilson, D.N.I. N° 12.220.041, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la provincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26, 27, 30 y
31/05 - 01, 02, 03 y
06/06/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 96.541

F. N° 72.226

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias; en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Soria, Francisco Alberto - Ejecutivo", Expte. N° 1B-44.473/93; cita al Sr. Francisco Alberto Soria, D.N.I. N° 22.180.545, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del plazo de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 143 y 343 C.P.C.C.). Edictos a publicarse por dos (2) días. Salta, 19 de mayo de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 02 y 03/06/94

O.P. N° 96.539

F. N° 72.217

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaria N° 40, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "Diarios y Noticias S.A. c/Hora Cero S.A. s/Cobro Ordinario de Australes" se ha dictado sentencia como se transcribe: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1992;...Fallo: haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a Hora Cero Sociedad Anónima a pagar a Diarios y Noticias Sociedad Anónima la suma de Pesos trescientos doce con quince centavos (\$ 312,15) y a entregar un equipo Receptor de Radio VHF marca Dowara y una Teleimpresora Electrónica marca Extel. L modelo AF 11 R dentro de los diez días de notificado con más su desvalorización monetaria e intereses pactados tal como surge de los considerandos precedentes. Costas al demandado vencido (art. 68 del

Cód. Procesal). Difiérense la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base patrimonial definitivamente cierta. Regístrese, notifíquese...Raúl A. Taillade. Juez". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Dr. Luis A. Palomino, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 02, 03, 06, 07 y 08/06/94

O.P. N° 96.513

R. s/c. N° 6.514

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, sito en Avda. Belgrano 992 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Morales, Saira Estela vs. Morales, Felipe - Divorcio Vincular - Disolución de Sociedad conyugal - Tenencia definit. de Hijos" - Expte. N° 2B-44.801/93, cita y emplaza al demandado Sr. Morales Felipe, para que en el término de 9 días

contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Publicación por 3 días. Firmado: Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 23 de marzo de 1994.

Sin cargo

e) 31/05; 01 y 02/06/94

O.P. N° 96.506

F. N° 72.171

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: Banco Platense S.A. vs. Nieva, Federico Angel - Ejecutivo, Expte. N° B-40.076/93, cita a demandado Sr. Federico Angel Nieva para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 31/05; 01 y 02/06/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P: N° 96.542

R. N° 72.232

"SANSONE CONSTRUCCIONES S.R.L."

1. Socios: Enrique Daniel Sansone, argentino, D.N.I. 11.081.515, casado en primeras nupcias con María Cristina Bettella, comerciante, de 39 años, domiciliado en calle Los Azahares 179 de esta ciudad; Carlos José María Saravia, argentino, D.N.I. 17.864.657, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Salustri, comerciante, de 27 años, domiciliado en calle General Güemes 940, departamento 4 de esta ciudad; y Julián Esteban Casal, argentino, D.N.I. 18.020.006, soltero, comerciante, de 27 años, domiciliado en calle Los Cebiles 120 de esta ciudad y según Contrato de Cesión de Cuotas suscripto el 11 de abril de 1994, Julián Esteban Casal, cede la totalidad de sus cuotas a Enrique Daniel Sansone, siendo los únicos socios los señores Enrique Daniel Sansone y Carlos José María Saravia.

2. Constitución: Contrato de Constitución de fecha de 26 de julio de 1993; cesión de cuotas del 11 de abril de 1994 y rectificación del 4 de mayo de 1994, con firmas debidamente certificadas por Escribana Pública.

3. Denominación: "Sansone Construcciones S.R.L."

4. Domicilio: calle Jujuy 623 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Constructora: Proyectar y/o edificar viviendas, incluidas las sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, consultorios, oficinas, zonas de esparcimiento, clubes, puentes, caminos, ó cualquier tipo de obras, en terrenos propios, de terceros ó adquiridos a tal efecto, realizar loteos ó parcelamien-

tos, confeccionar planos, dirigir las obras, realizar la dirección técnica de las mismas y todos los actos necesarios para la ejecución de las obras desde su inicio hasta la finalización. Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia ó como mandataria, a la compra-venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluidos los construidos por esta sociedad, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-) dividido en cien (100) cuotas de Trescientos pesos (\$ 300.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El socio Carlos José María Saravia suscribe 20 cuotas por la suma total de Seis mil pesos (\$ 6.000.-) ó sea el veinte por ciento del capital social y el socio Enrique Daniel Sansone suscribe 80 cuotas por la suma total de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-) ó sea el ochenta por ciento del capital social. Integración del Capital: El socio Carlos José María Saravia integra el 25% del capital por él suscripto ó sea la suma de \$ 1.500.- en dinero efectivo, obligándose por este acto a integrar el saldo en el plazo de un año y el socio Enrique Daniel Sansone integra el 25% del capital por él suscripto ó sea la suma de \$ 6.000.- obligándose por este acto a integrar el saldo en el plazo de un año.

8. Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Enrique Daniel Sansone, quién vestirá el carácter de

gerente, ejerciendo la representación legal y cuya sola firma obliga a la sociedad.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 02/06/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.518

F. N° 72.184

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de junio de 1994 a las 17,00 horas, en el local social,

Avda. Rodríguez Durañona s/n° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del secretario de la Asamblea.
- 2°) Justificación por demora de convocación a Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estados Contables, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 34 ejercicio cerrado al 31/12/93.
- 4°) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 5°) Aprobación Gestión Directorio y Síndico.
- 6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Salta, 30 de mayo de 1994

Imp. \$ 85,00

e) 31/05; 01, 02, 03 y 06/06/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 96.532

R. N° 72.210

ASOCIACION COSMETOLOGICA SALTEÑA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio del cte. año a las 20.30 horas en calle España 393 (Cámara de Comercio), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Balance General e información del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Yolanda Moreno

Estela Peralta

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 02/06/94

O.P. N° 96.527

F. N° 72.204

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social de la provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados y jubilados para el día jueves 16 de junio de 1994 a horas 11:00,

en el local de la entidad, sito en Avda. Sarmiento N° 302 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la memoria, balance y cuadros contables del ejercicio cerrado el 31/12/93 y consideración de recursos y gastos.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Salta, 29 de mayo de 1994.

Néstor Esquíú

Secretario Administrativo

Imp. \$ 37,50

e) 01, 02 y 03/06/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 96.544

R. N° 72.234

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS - F.E.S.T.A.P.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros -F.E.S.T.A.P.- convoca a los señores Asociados a la XX Asamblea General Ordinaria que

se llevará a cabo el día 16 de junio de 1994 a las 20.00 horas, en su sede de la calle San Luis 449 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- Imp. \$ 6,50 e) 02/06/94

O.P. N° 96.534

R. N° 72.215

**SPORTING CLUB
Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día domingo 26 de junio próximo a las 10.00 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el art. 74 de los Estatutos Sociales modificados, correspondiente al Ejercicio 1993/1994.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
 4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en

sus mandatos por haber concluido el período para el cual fueron elegidos.

Edgardo Carrizo

Dr. Emilio Cornejo Costas

Secretario

Vice-presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/06/94

O.P. N° 96.533

R. N° 72.213

**CLUB GÜEMES DE SAN ANTONIO
DE LOS COBRES**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Güemes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1994 a horas 20.30, a llevarse a cabo en la sede del Club, sito en la localidad de San Antonio de los Cobres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
 2°) Lectura y aprobación de Memoria, Balances, Ejercicio 1993-1994, e Inventarios con igual fecha.
 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
 4°) Renovación de la actual Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
 5°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Néstor Jesús Sajama

José L. López

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/06/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 96.535

De la Edición 14.431 del día 26 de mayo de 1994.

Pág. 1763 Sección JUDICIAL - EDICTO JUDICIAL
 DONDE DICE
 ...F. N° 7.211...

DEBE DECIR

...F. N° 72.110

La Dirección

Sin cargo

e) 2/06/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.545

Saldo anterior.....	\$ 56.031,60
Recaudación del día 01/06/94	\$ 403,90
TOTAL	\$ 56.435,50